

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 16 de Marzo de 1989

Núm. 63 *ly*

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 2.ª PUEBLOS

C/. Las Fuentes, 4, dpto.

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de León-2.ª.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que asimismo se expresan, por los débitos que se citan.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de León la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c), del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:

Dealzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así se proce-

derá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108.1 del citado Reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Si la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIAS:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe
Tercero Naranjo Alejandro	1986-87-88	L. Fiscal	Barrios Luna	29.762
Barrial Valdés M. Pilar	1987-88	Idem	Onzonilla	25.248
Condé Miguélez Víctor	1985	Idem	Idem	4.320
Pedrosa Pérez Félix	1987-88	Idem	Idem	54.021
Alvarez Serrano Francisco	1985	Pecuaría	Ribaseca	30.800
López Martín David	1986-87-88	R. T. Personal	Villacedré	25.010
Hijos de Ismael Alvarez, S. L.	1985-86-87-88	L. Fiscal	Idem	93.605
Comercial Magefesa	1987-88	Idem	Valdelafuente	50.645
Fernández Juárez Miguel	1984-85-86-87-88	Idem	Valdefresno	47.681
Inmegar, S. L.	1985-86-87-88	Idem	Arcahueja	44.357
Mele, S. A.	1984-85-86-87-88	Idem	Idem	44.702

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe
Leonesa Alquiler Car, S. A.	1986-87	L. Fiscal	Valdelafuente	20.970
Talleres Cimahi, S. A.	1985-86-87-88	Idem	Valdefresno	186.506
Sociedad Cooperativa Trace	1987-88	Idem	Valdelafuente	2.532
Sánchez García José Antonio	1986-87-88	Idem	Idem	47.603
Ortega Rueda Cayetano	1984-85-86-87-88	Idem	Valderas	196.990
Sutil Calvo Antonio	1987-88	Idem	Idem	20.681
Religiosas Franciscanas Madre D Pas	1987	Idem	Idem	1.455
Moreno Guzmán Matías	1987-88	Idem	Idem	17.726
Martínez Pascual Victorina	1985	Idem	Idem	3.780
Fernández Carballo Primitivo	1987	Idem	Idem	4.366
Cuende Martínez M. Pilar	1987-88	Idem	Idem	17.726
Cabo Alvarez Jesús	1985-86-87-88	Idem	Idem	33.602
Ampudia Caballero Fernando	1987	Idem	Idem	14.553
Fernández Motos Carlos	1987-88	Idem	Idem	3.547
Construcciones Leonesas Asoci.	1988	Idem	Garrafe de Torío	22.485
Antonio Puente Valbuena	1988	Idem	Idem	5.450
Ceferino García Ordieres	1988	Idem	Idem	8.994
Manuel Ferreras López	1988	Idem	Valdevimbre	22.485
Vicente Santamarta Rguez.	1988	Idem	Corbillos Oteros	5.613
José Luis Alonso Mateos	1986-87-88	Idem	Villanueva Manzanas	78.124
Simón Llamas Martínez	1988	Idem	Palanquinos	22.485
Marta María Rodríguez Mnez.	1988	Idem	Idem	8.994
Manuela Varela Martínez	1988	Idem	Idem	11.243
Soc. Coop. Limitada Avilesina	1984-85-86-87-88	Idem	Villamanán	99.755
Jesús Manuel Alvarez	1987	Idem	Idem	10.897
Elena Díaz Riestra	1988	Idem	Cabrillanes	25.697
Andrés Fernández Martínez	1987-88	Idem	Idem	14.033
Suministros Instalaciones	1988	Idem	Idem	25.697
Jesús García Caballero	1988	Idem	Vega Infanzones	7.498
Miker, S. A.	1988	Idem	Villaturiel	19.782
Carbones Villaseca, S. A.	1988	Idem	Cabrillanes	9.979
Basmel, S. A.	1987	Idem	Santa Olaja Ribera	8.732
Folios Cartonajes, S. L.	1988	Idem	Villaturiel	14.240
José Albino Cascares Hdez.	1988	Idem	Idem	29.126
DPM Noroeste, S. A.	1987	Idem	Castrillo	18.921
Manuel Fernández Pérez	1988	Idem	Villarroañe	37.475
Fomyco, S. A.	1988	Idem	Matadeón	22.485
Alegre Trigal Florencio	1987-88	I C. Vehículos	Valdefresno	5.394
Alonso Alonso Victorino	1988	Idem	Arcahueja	363
Avellaneda Serrano Antonio	1988	Idem	Santa Olaja Porma	12.167
Ballesteros Avellaneda Joaquín	1988	Idem	Idem	2.737
Ballesteros Pérez Gerardo	1987-88	Idem	Idem	5.394
Burgo Puente M. Angeles	1988	Idem	Villafeliz Sobarriba	3.407
González González Santiago	1988	Idem	Villacete	2.737
González Salas Hipólito	1988	Idem	Sanfelismo	2.737
Elener Gutiérrez Alonso	1988	Idem	Idem	363
Juan Blanco Justo	1987-88	Idem	Villavente	5.394
López Robles Gerardo	1984-85-86-87-88	Idem	Santibáñez Porma	55.230
Magafesa Manufacturas Grales.	1984-85-86-87-88	Idem	Valdelafuente	12.424
Mármoles Argos, S. L.	1984-85-86-87-88	Idem	Idem	36.319
Sánchez Alaiz Jacinto	1988	Idem	Villafeliz Sob.	363
Martínez del Cero Miguel Angel	1987-88	Idem	Sta. Olaja Porma	5.394
Martínez Ferreras Adelino	1988	Idem	Valdefresno	2.737
Martínez González Andrés	1988	Idem	Golpejar Sobarriba	4.381
Martínez Gutiérrez Isaac	1988	Idem	Valdefresno	2.737
Martínez López Francisco	1985-86-87-88	Idem	Valdelafuente	10.174
Núñez Alvarez Pedro	1988	Idem	Valdefresno	973
Pendas Rodrigo José Alberto	1988	Idem	Villafeliz Sob.	973
Pérez Asenjo Luis	1987-88	Idem	Villacete	5.394
Pérez Fernández Juan Vicente	1988	Idem	Santibáñez Porma	363
Pertejo Alonso Alfredo	1984-85-86-87-88	Idem	Sanfelismo	12.424
Prieto Díez Pedro	1988	Idem	Golpejar Soba.	363
Santos Díez Abel	1988	Idem	Arcahueja	2.737
Vallejo Díaz Fermín	1988	Idem	Santibáñez Porma	363
Villadangos Celadilla Felipe	1988	Idem	Villavente	2.737
Flórez Flórez José Antonio	1986-87-88	Idem	Otero Dueñas	14.346
Fernández González José	1988	Idem	Idem	3.730
Villar Engamio Concepción	1986	Idem	Idem	7.254
Alvarez Martínez José	1988	Idem	Idem	7.840
Gutiérrez Morán Manuel J.	1985-86-87-88	Idem	Idem	3.124
Valeros Sánchez Salvador	1988	Idem	Idem	3.730
García Fernández M. Luisa	1985-86-87-88	Idem	Viñayo	13.718

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe
García Fernández Juan	1985-86-87-88	I. C. Vehículos	Viñayo	1.307
García Fernández Laureano	1988	Idem	Idem	3.730
Peña Corbeira Josefa	1987-88	Idem	Carrocera	7.254
Rodríguez Glez. Manuel Angel	1987-88	Idem	Idem	10.779
Rodríguez Fernández Celsa	1985-86-87-88	Idem	Idem	13.719
Díez Gutiérrez Jesús	1985-86-87-88	Idem	Benllera	13.719
Villar Engamio Luis Antonio	1985-86-87-88	Idem	Otero Dueñas	13.719
Blanco Fierro Rafael	1988	Idem	Mozóndiga	3.255
Pérez López Francisco	1987-88	Idem	Banuncias	1.481
Alegre Fidalgo Luciano	1988	Idem	Cembranos	3.536
Fernández López Isaías	1988	Idem	Idem	3.255
Fernández Prieto Avelino	1985-86-87-88	Idem	Idem	1.152
Lorenzana Fidalgo Pedro M.	1988	Idem	Idem	3.255
Alonso Lorenzana Arturo	1984-85-86-87	Idem	Idem	11.478
Marcos Fierro César	1988	Idem	Chozas Arriba	3.255
García Alegre Manuel	1984-85-86-87-88	Idem	Idem	14.633
Alvarez Llamas Ismael	1988	Idem	Idem	1.220
Fierro Molero Virgilio	1988	Idem	Idem	1.221
Blanco Martínez Antonio	1987	Idem	Idem	3.162
García Pérez Juan Carlos	1987-88	Idem	Idem	6.317
Pérez Paulo Domingo	1985-86-87-88	Idem	Villar Mazarife	11.573
De Prado Martínez Rosario	1986-87-88	Idem	Idem	9.281
García García Venancio	1986-87-88	Idem	Idem	9.233
García Robla Begoña	1988	L. Fiscal Ind.	Otero Dueñas	5.498
Huarte y Compañía, S. A.	1987-88	Idem	Idem	21.371
Ramos Celada Vicente	1988	Idem	Chozas Abajo	13.570
Alonso García Albiña	1988	Idem	Mansilla Mayor	5.498
Tecbio Gestión M. Ambiente	1988	Idem	Mansilla Mulas	21.684
Espadas García Pilar	1988	Idem	Idem	5.498
Mansilla Lacto Ganadera	1988	Idem	Idem	3.698
Mifer, S. A.	1988	Idem	Idem	37.875
Palenzuela Aragón Alejandro	1988	Idem	Idem	5.498
García Mata Julián	1988	Idem	Idem	18.965
Dreuper, S. L.	1988	Idem	La Magdalena	27.082
Estalayo García Ignacio	1988	Idem	Villamañán	14.489
Fdez. García Fr.o. Javier	1988	Idem	Idem	12.693
Gómez Amago Casimiro	1988	Idem	Idem	43.267
Vega González Jesús	1987-88	Idem	Villafañe	126.665
Llorente Sánchez David	1988	Idem	Villafalé	5.496
Alonso Alonso Manuel	1988	Idem	Villasabariego	27.082
González Gutiérrez Jorge	1988	Idem	Pte. Villarente	18.088
Discoteca Trapecio	1988	Idem	Idem	5.498
González Celis Manuel	1988	Idem	Idem	18.989
Pablos Pérez Manuel	1985 al 88	Urbana y otros	Trobajo Camino	3.359.478
Alonso Andrés Daniel	1986 al 88	I. M. Circul.	Virgen del Ca.	9.233
Alvarez Rodríguez Eduardo	1988	Idem	Idem	3.255
Alvarez Veganzones Alfredo	1988	Idem	Idem	801
Antolín González J. Manuel	1985 al 88	Idem	Idem	25.340
Arias Arias Fermín	1986 al 88	Idem	Idem	9.233
Bajo Santos Francisco	1986 al 88	Idem	Idem	9.233
Ballesteros Prieto Máximo	1982 al 88	Idem	Idem	20.033
Benito Rica Marcelino	1988	Idem	Idem	3.255
Blanco Díaz Luis Miguel	1988	Idem	Idem	3.255
Blanco Reguera Juan	1987	Idem	Idem	3.162
Borrego Rodríguez Horacio	1987 al 88	Idem	Idem	6.317
Carrera Peña Eloy José	1988	Idem	Idem	3.956
Castro Requejo Felisindo	1986 al 87	Idem	Idem	6.078
Colomo Plaza Rafael	1988	Idem	Idem	1.220
Díez Martínez Isabel	1988	Idem	Idem	3.255
Díez Pérez Benjamín	1988	Idem	Idem	3.255
Díez Rodríguez José Manuel	1988	Idem	Idem	9.233
Estábanez Grande Félix	1986 al 88	Idem	Idem	9.233
Fernández Aparicio Petra	1988	Idem	Idem	3.255
Fernández Blanco José	1987	Idem	San Miguel del Ca.	3.162
Fernández Bolaños José	1986 al 88	Idem	Virgen del Ca.	9.233
Fernández Canal Teresa	1987 al 88	Idem	Idem	7.834
Fernández Cordero Leoncia	1987 al 88	Idem	Idem	7.438
Fernández del Río Francisco	1988	Idem	Idem	3.255
Fernández Gómez Julio	1984 al 88	Idem	Idem	14.633
Fernández Martínez José L.	1987 al 88	Idem	Idem	6.317
Fernández Santos Argimiro	1982 al 88	Idem	Montejos del Cam.	17.117
Fernández Santos, Ernesto	1982 al 88	Idem	Idem	87.723

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe
Fierro Ramos Lorenzo	1988	I. M. Circul.	Virgen del Camino	3.255
García Aller Olegario	1986 al 88	Idem	Idem	9.233
García García Leandro	1982 al 88	Idem	Idem	20.033
Gil Fidalgo José	1986 al 88	Idem	Idem	9.233
González Alvarez Jesús F.	1986 al 88	Idem	Idem	9.233
González Docampo Miguel A.	1988	Idem	Idem	3.255
González Fernández José	1988	Idem	Idem	3.255
González Olivera Felicitas	1988	Idem	Idem	1.221
González Pérez Juan	1987 al 88	Idem	San Miguel del Cam.	2.309
González Santos Manuel Ra.	1988	Idem	Idem	3.255
González Santos Miguel	1984 al 88	Idem	Idem	26.466
Gutiérrez Rodríguez Wences	1985 al 88	Idem	Virgen del Camino	18.366
Manolo Hernández Jiménez	1986 al 88	Idem	Idem	3.346
Hernández Ramírez Juan Je	1984 al 88	Idem	Idem	43.724
Ibáñez Francisco César	1987 al 88	Idem	Idem	25.354
Iniesta Rodríguez Manuel	1987 al 88	Idem	Idem	6.317
Jaular Alonso Amando	1983 al 88	Idem	Idem	17.333
Jaular Nicolás Angel	1982 al 88	Idem	Idem	20.033
Jimenes García Benjamín	1984 al 88	Idem	Idem	20.850
León Bermúdez Miguel	1986 al 88	Idem	Idem	15.450
Leonesa Maquinaria, S. A.	1988	Idem	Idem	4.024
Lobato Lobato Miguel	1986 al 88	Idem	Robledo de la Valdon.	19.580
López López Jesús	1988	Idem	Virgen del Camino	6.827
López Gómez María del Mar	1985	Idem	San Miguel del Camino	2.800
Lucas Cerezal, José M. de	1986 al 88	Idem	Virgen del Camino	19.580
Martín Sacristán Francisco	1986 al 88	Idem	Idem	9.233
Manuel Martínez Sahagún	1988	Idem	Idem	25.329
Martínez Torices M. Amaya	1988	Idem	Montejos del Camino	3.255
Angel Matanza Moratiel	1985 al 88	Idem	Virgen del Camino	11.933
Medina Gil Pedro	1988	Idem	Idem	3.255
Malvárez Cid María del Cno.	1985	Idem	Idem	2.800
Molinete Alvarez Antonio	1988	Idem	Idem	3.255
Montoya Romero José Antonio	1985 al 88	Idem	Idem	29.547
Morata Segura Santiago Juan	1988	Idem	Idem	1.221
Morath Ulrike Helena	1988	Idem	Valverde Virgen	3.255
Muñiz Alvarez M. Jesús	1987 al 88	Idem	Virgen del Ca.	6.317
Nicolás Benítez Blas	1988	Idem	Idem	3.255
Olivera González Arturo	1988	Idem	Aldea de la Val.	381
Pascual Alvarez Oliva	1986 al 88	Idem	Virgen del Ca.	9.233
Pérez Fernández Andrés	1984 al 88	Idem	Montejos del Ca.	14.633
Pérez García Antonio	1984 al 88	Idem	Virgen del Ca.	14.633
Pérez Vidal Celestino	1985 al 88	Idem	Montejos del C.	11.933
Preciado Medrano Carmelo	1986 al 88	Idem	Virgen del Ca.	19.580
Promotora Leonesa Urb. Con., S. A.	1988	Idem	Idem	17.831
Ramos González José	1984 al 88	Idem	Robledo	14.633
Río Granda Ricardo Juan	1984	Idem	Valverde Virgen	9.700
Rodríguez García Restituto	1982 al 88	Idem	León	16.878
Rodríguez Iglesias Manuel	1986 al 88	Idem	Virgen del Ca.	3.346
Rodríguez Rodríguez Enrique	1988	Idem	San Miguel del C.	3.255
Ruiz Herrero M. Angeles	1988	Idem	Virgen del Ca.	1.221
Sánchez Martínez Elías	1988	Idem	Idem	3.255
Sánchez Ordóñez Juan Carlos	1988	Idem	Idem	6.827
Santos Crespo Aurelio	1988	Idem	Valverde Virgen	801
Santos Fernández Belarmino	1988	Idem	Montejos del C.	801
Santos Vidal Clemente	1988	Idem	Valverde Virgen	1.221
Segovia Rodríguez Justo	1988	Idem	Virgen del Ca.	3.255
Suárez Alvarez Javier	1988	Idem	Idem	3.255
Suárez Fidalgo Santiago	1988	Idem	Idem	7.949
Suárez Menéndez Roberto	1987-1988	Idem	Idem	6.317
Vidal Pérez Evangelina	1988	Idem	Montejos del C.	1.221
Villamañán Pérez José Manuel	1988	Idem	Virgen del Ca.	11.104
Yborra Muñiz Francisco	1988	Idem	Idem	3.255
Zambruno Cerdán Manuel	1988	Idem	Idem	9.233
Zanca Charro Felipe	1988	Idem	Idem	9.233
Fomyco, S. A.	1988	Idem	Matadeón	22.485
M. ^a Victoria Sánchez Carbonell	1988	Idem	Ardón	17.988

Y a los efectos señalados expido el presente en León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Tesorero Provincial, César Alonso Gancedo. 1826

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAION DE ASTORGA

C/ Juego de Cañas, 12

Don Jesús del Riego Prieto, Recaudador Provincial de Corporaciones y Organismos de la Demarcación de Astorga.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que al final se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de esta Diputación Provincial, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º-3-c) del Real Decreto 1.174/87, en concordancia con los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tri-

butaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a) De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Resultando que los deudores que después se relacionan, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de ingreso

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados o sus representantes, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Deudor	Concepto	Ejercicios	Importe deuda trib.
AYUNTAMIENTO: BRAZUELO			
García Abad, Purificación	Lic. Fiscal Ind.	83 al 86	30.374
Franco García, Antonio	Lic. Fiscal Ind.	84 al 88	7.982
Fernández Fernández, José	Urbana	83 al 88	221
AYUNTAMIENTO: CARRIZO			
Alcoba González, José Manuel	Lic. Fiscal Ind.	1986	9.504
Aller Cuesta, Isaac	Lic. Fiscal Ind.	1985	4.320
Carrizo Martín, Octavio Fco.	Urbana	86 a 88	36.983
Diéguez Delgado, Matilde	Lic. Fiscal Ind.	1986	9.504
Domínguez Domínguez, Roberto	Lic. Fiscal Ind.	1985	4.320
Fernández Vicente, Constantino	Urbana	1987	27.066
El mismo	Lic. Fiscal Ind.	1986-87	24.312
Freile Nuevo, Emilio	Urbana	1985-86	2.288
García Ferrero, Asunción	I.M.C. Vehículos	1986-1988	1.845
García Martínez, Manuel	Lic. Fiscal Ind.	86-87-88	29.762
Guillén Cortés, Pedro	Lic. Fiscal Prof.	1987-88	70.903
Marcos Pablos, Constancio	Lic. Fiscal Ind.	1986	6.495
Martínez García, M.ª Carmen	I.M.C. Vehículos	86-87-88	7.611
Menéndez Menéndez, Angel	Arbitrios	81 al 84	2.050
Pablos Pérez, Manuel	Urbana	81 al 88	7.637
Pintado García, David	Arbitrios	1986	1.170
Prado Blanco, Constantino	Rústica	1986	1.618
Sánchez Pérez, Marcos	Rústica	86 al 88	4.026
Velasco Díez, Demetrio	Rústica	84 al 86	4.632
Muñoz Segura, Mariano	Lic. Fiscal Ind.	86 al 88	37.143
Muebles Feari, S. L.	Lic. Fiscal Ind.	1983	54.348
AYUNTAMIENTO: LLAMAS RIBERA			
Alvarez Alvarez, Emérita	Arbitrios	1986	600
Alvarez Vega, Félix	Arbitrios	86-87-88	1.230
Fernández Suárez, José Hros.	Arbitrios	1986	1.800
García Alvarez, Emilia	Arbitrios	1986	225
Pablos Pérez, Manuel	Urbana	86 al 88	9.570
García Cuadrado, Fco. Javier	Lic. Fiscal Ind.	1985	3.780

Deudor	Concepto	Ejercicios	Importe deuda trib.
AYUNTAMIENTO: MAGAZ DE CEPEDA			
Bernal Quintero, Antonio	Urbana	86 al 88	279
Antón Acevedo, Luis Alberto	Lic. Fiscal Prof.	1986	13.860
AYUNTAMIENTO: TURCIA			
Fernández Carracedo, Luisa	Urbana	86 al 88	180
Jiménez Vargas, José Luis	Lic. Fiscal Ind.	84 al 88	66.503
Testa San Juan, Balbina	Lic. Fiscal Ind.	86 al 88	43.403
Vidal Alvarez, Inocencio	Lic. Fiscal Ind.	86-87	18.184
AYUNTAMIENTO: VILLAMEJIL			
Alvarez Alvarez, Angel	I.C. Vehículos	85 al 88	11.062
Alvarez Fernández, César	Arbitrios	84-85	600
Cuesta García, Luis	I.C. Vehículos	85 al 88	29.492
García Alvarez, Andrés	Arbitrios	84-85	600
García Canseco, José Vicente	I.C. Vehículos	85 al 88	22.124
García García, Julián	Contrib. Espec.	1985	12.286
González Nistal, Paulina	I.C. Vehículos	85 al 88	11.062
Pérez Alvarez, Pedro Antonio	Lic. Fiscal Ind.	86 al 88	26.042
Pereira Arias, Alvaro	Lic. Fiscal Ind.	86 al 88	26.042
Rodrigo de Santiago, Angel	Arbitrios	84-85	1.200
AYUNTAMIENTO: STA. COLOMBA DE SOMOZA			
Castillo Fernández, Vicente	I.C. Vehículos	86 al 88	21.414
El mismo	Arbitrios	1987	11.350
Fandiño Martínez, Luis	I.C. Vehículos	86-87	7.534
El mismo	Lic. Fiscal Ind.	1983	3.150
AYUNTAMIENTO: VILLOBISPO DE OTERO			
Canseco García, Timoteo	I.C. Vehículos	86 al 88	8.288
Fernández Mosquera, Gaspar	Urbana	86-87	97

Astorga, 9 de febrero de 1989.—El Recaudador, Jesús del Riego Prieto.—V.º B.º: El Tesorero, César Alonso Gancedo. 1540

AYUNTAMIENTO: ASTORGA

Deudor	Concepto	Ejercicios	Importe deuda trib.
Arias, Manuela	I. M. Circulación Vehículos	1982 a 1988	2.050
Aguado García, Joaquín	Idem	1986-87-88	6.542
Alonso Alonso, Fernando	Idem	1982	2.800
Alonso Alonso, Tomás	Idem	1986-87-88	11.155
Alonso García, Alberto Fernando	Idem	1982-83	2.000
Alonso Muñoz, Jesús Manuel	Idem	1984-85	6.100
Alvarez Alvarez, Lorenzo	Idem	1981	2.250
Alvarez Chimeno, Isidoro	Idem	1984 a 1988	17.255
Alvarez de la Fuente, Manuel	Idem	1983 a 1986	12.460
Alvarez García, José	Idem	1981 a 1988	2.250
Alvarez Prieto, Francisco	Idem	1982 a 1985	11.700
Alvarez Prieto, José Antonio	Idem	1982 a 1988	27.610
Alves, Antonio María	Idem	1984 a 1988	22.515
Ares Falagán, Miguel	Idem	1983 a 1988	116.010
Ares Martínez, Miguel	Idem	1982-83	5.600
Arias Fernández, Fernando	Idem	1981-87	21.250
Avila Pérez, Isabel	Idem	1983 a 1988	16.315
Bajo García, I. Manuela	Idem	1985-86-87	27.960
Bajo González, Manuel	Idem	1982 a 1988	7.260
Bermúdez Jiménez, Manuel	Idem	1983	2.800
Boix Doménech, M. Eulalia	Idem	1986	3.560
Cabero Fraile, Eugenio Fco.	Idem	1982 a 1988	19.115
Calvo de la Fuente, Dimas	Idem	1981 a 1988	9.060
Calvo Valderrey, Santiago	Idem	1982 a 1986	6.360
Campillo Madrigal, Joaquín	Idem	1987-88	2.765
Canseco Prieto, Julián	Idem	1985 a 1988	43.145
Capella Llabres, Juan	Idem	1985 a 1988	14.455
Carbajo de Cabo, Silverio	Idem	1981-82-83-86-87	15.150

Deudor	Concepto	Ejercicios	Importe deuda trib.
Carballal Roibal, Eleuterio	I. M. Circulación Vehículos	1981 a 1987	21.250
Carnicero Fernández, José L.	Idem	1981 a 1988	3.240
Carriba Martínez, Argimiro	Idem	1981 a 1988	31.365
Carriba Miguélez, Inocencio	Idem	1983 a 1988	23.615
Carro Toral, Dionisio	Idem	1982 a 1988	660.260
Casado Arenas, Juan Francisco	Idem	1981 a 1988	32.647
Celada Pérez, Gabino Manuel	Idem	1985 a 1988	5.260
Crespo Panizo, Manuel	Idem	1981 a 1988	9.060
Charro Juárez, Jesusa	Idem	1986-87-88	4.060
Díez Mateos, Luis Miguel	Idem	1985-86-87-88	14.455
Fernández García, Santos	Idem	1981 a 1985	253.550
Fernández González, Francisco	Idem	1983 a 1988	62.280
Fernández Palacio, Domingo	Idem	1981	800
Fontano Coello, Rafael	Idem	1982 a 1988	101.867
García Abad, M. D. la Consolación	Idem	1986-88	2.700
García Blanco, Amado	Idem	1984-85	6.100
García Fonseca, Belén	Idem	1982 a 1988	21.085
García Fra, José	Idem	1981-84	5.050
García García, María Pilar	Idem	1986-87-88	4.060
García Moya, Carlos E.	Idem	1985-86-87-88	14.455
García Nistal, Irene	Idem	1983 a 1988	27.650
Garzón Real, Pilar	Idem	1984	1.000
González Alvarez, Eduardo	Idem	1986	540
González Cordero, José Luis	Idem	1986-87-88	11.155
González Cuervo, José Luis	Idem	1986-87-88	18.660
González García, Amador	Idem	1983 a 1988	28.810
González Quindós, Pedro	Idem	1986-87-88	18.750
González Rodríguez, Pedro	Idem	1981-82	5.050
González Villa, Jorge	Idem	1986	1.295
Gregori Devesas, Matías	Idem	1981 a 1986	6.295
Guerrero Guerrero, Miguel	Idem	1984-85-86	3.495
Guzmán Vega, Leandro	Idem	1983-85-86	7.245
Hijos de Francisco Alonso	Idem	1981 a 1988	49.375
Illanes García, Carmen	Idem	1982 a 1988	254.695
Jiménez Gabarri, Manuel	Idem	1983-84	14.000
Jiménez Jiménez, Adela	Idem	1983 a 1988	20.055
Jiménez Jiménez, Amable	Idem	1983 a 1988	29.510
Jiménez Jiménez, Aquilino	Idem	1983 a 1988	47.625
Jiménez Jiménez, Emilio	Idem	1982 a 1987	10.840
Jiménez Jiménez, Manuel	Idem	1981 a 1987	74.590
Jiménez Jiménez, Marcelo	Idem	1981 a 1988	92.260
Jiménez Juan, Bermúdez	Idem	1981-83	5.050
Jiménez Pérez, Eufrasia	Idem	1982 a 1988	32.310
López González Isabel	Idem	1986-87-88	4.060
López Soto, Juan Manuel	Idem	1986-88	7.415
Lozano Fernández, Antonio	Idem	1985	3.300
Lucas Coca, Julia	Idem	1981 a 1986	17.510
Luengo del Río, Antonio	Idem	1982 a 1986	15.260
Maceiras Cendan, José Luis	Idem	1985 a 1988	14.455
Madrugá Martínez, Ricardo	Idem	1986-87-88	13.842
Mallo Mallo, José M.	Idem	1981 a 1988	62.415
Mantecón de Abajo, Rafael	Idem	1986	3.560
Manzano Muñoz, Dolores	Idem	1981	6.000
Martínez Castrillo, M. Ceferino	Idem	1982	2.800
Martínez Fidalgo, M. Adela	Idem	1984 a 1988	17.255
Martínez Trigo, Francisco	Idem	1981 a 1988	62.080
Mendaña Prieto, Eloy	Idem	1981 a 1986	17.510
Mesías Peña, Manuel	Idem	1981 a 1988	35.615
Miranda Fernández, José Luis	Idem	1981 a 1988	23.407
Morán Merino, Bernardo	Idem	1981 a 1988	9.060
Morán Rubias, José L.	Idem	1981 a 1988	28.960
Muñoz García, Antonia	Idem	1981 a 1988	21.545
Nieto González, Lorenzo	Idem	1984 a 1988	241.480
Nistal Girgado, Pedro	Idem	1984-87-88	10.395
Novex Braña, Manuel	Idem	1981-82-83-85	11.150
Osorio Alvarez, Abilio	Idem	1982-83-84-85	10.800
Pablos Pablos, Vicente	Idem	1984-85	2.200
Panero Pérez, Pilar	Idem	1981 a 1988	25.015
Pérez Alvarez, Juan	Idem	1984 a 1988	1.550
Pérez Alvarez, María Belén	Idem	1986-87	2.655
Pérez Barreiros, Manuel	Idem	1988	3.855
Pérez Barrio, Lucinio	Idem	1986-88	7.415

Deudor	Concepto	Ejercicios	Importe deuda trib.
Pérez Calderón, S. L.	I. M. Circulación Vehículos	1985-86-87-88	19.610
Pérez Josa, Julián	Idem	1983 a 1988	7.260
Pérez Turrado, José Manuel	Idem	1985-86-87-88	42.530
Pernia Iglesias, Francisco	Idem	1983 a 1988	7.260
Pinto Folgado, Francisco	Idem	1984 a 1988	17.255
Prieto García, Emilio	Idem	1987-88	21.030
Prieto García, Vicente	Idem	1986	3.560
Prieto Gómez, Genaro	Idem	1988	3.589
Prieto López, Rosalino	Idem	1982 a 1986	4.545
Promotora Guana, S. A.	Idem	1988	8.055
Promotora Teleno, S. A.	Idem	1987	7.820
Puente Robles, Serafin	Idem	1986	3.560
Puerta Sánchez, Alfredo E.	Idem	1986	3.560
Pulido Cervera, Vicente	Idem	1988	3.855
Ramón Tomás, Vicente	Idem	1985	10.800
Ramos García, José Elías	Idem	1985	3.300
Ramos García, José Elías	Idem	1987	3.740
Rey Patín, Jorge Blas del	Idem	1988	3.855
Riancho Mures, Carlos	Idem	1984 a 1988	21.455
Riesco Pérez, Tomasa	Idem	1983 a 1988	24.955
Río González, Carlos	Idem	1987-88	7.595
Ríos Tuñón, Tomás	Idem	1985 a 1988	14.455
Rivera Vázquez, Manuel	Idem	1985-86	6.860
Rodríguez Gonilla, José	Idem	1982 a 1988	22.855
Rodríguez González, Sagrario	Idem	1982	2.800
Rodríguez Pedrosa, José	Idem	1987	12.248
Romero Delgado, Armando	Idem	1987-88	7.595
Romero Romero, Alfredo	Idem	1982 a 1988	37.310
Rubio Fuertes, Luis	Idem	1988	585
Saavedra Tizón, Juan J.	Idem	1981 a 1988	25.105
Salvadores Gervasi, Hermerinda	Idem	1984-85-86-87-88	33.025
San Martín Prieto, Carmen	Idem	1984-85-86	9.660
Santos Alvarez, Benito	Idem	1983 a 1988	7.260
Santos Pérez, J. Francisco	Idem	1987-88	7.595
Sanz del Canto, Felipe Tomás	Idem	1987-88	5.055
Sanz del Canto, Pablo	Idem	1987-88	7.595
Seco Alonso, José L.	Idem	1986-87-88	22.310
Seco Fernández, María Luisa	Idem	1988	1.405
Segura Romero, Pablo	Idem	1981 a 1987	21.250
Sen Gómez, Angel	Idem	1986-87-88	27.380
Seroran Pontes, Juan A.	Idem	1987-88	7.595
Silva Fernández, Antonio	Idem	1985	4.100
Silva García, J. Miguel	Idem	1987-88	2.765
Silva Gómez, Manuel	Idem	1987-88	7.595
Simón de las Heras, Miguel A.	Idem	1982	1.000
Suances Belquivir, Angel	Idem	1981-82	5.050
Suárez Díez, Ana María	Idem	1987-88	2.765
Suárez García, Esteban	Idem	1988	3.855
Tejedor Fernández, Tomás	Idem	1986	1.295
Torre Fernández, Samuel	Idem	1987-88	15.875
Torre García, Rafael	Idem	1986-87-88	11.155
Troyano Lerena, Manuel	Idem	1986-87-88	7.620
Turrado Barrio, José Argimiro	Idem	1986-87-88	11.155
Turrado Ferrero, Estanislao	Idem	1985 a 1988	16.645
Turrado Turrado, María	Idem	1986-87-88	4.060
Ufama, S. L.	Idem	1986	1.295
Unión Fabricantes Mantecadas	Idem	1986	1.295
Valderrey Otero, M. Carmen	Idem	1982	1.000
Valles Sales, José	Idem	1981 a 1986	17.510
Vargas Jiménez, Sergio	Idem	1981 a 1988	9.060
Vázquez González, José	Idem	1981	10.000
Vega González, Genoveva	Idem	1981 a 1988	9.060
Vega Pérez, José	Idem	1988	8.055
Villa Rivas Antonio-Manuel	Idem	1986	3.560
Villadangos Alvarez, José Anton	Idem	1986-88	7.415
Villadangos Domínguez, Herminio	Idem	1988	3.855
Villar Corral, José	Idem	1983 a 1988	7.260
Yanoff Jiménez, Manuel	Idem	1988	3.855
Zorita Silva, Luis	Idem	1986-87-88	4.060
Zumalacarreghi Fdez. M. Pilar	Idem	1987-88	2.765

Astorga, a 15 de febrero de 1989.—El Recaudador, Jesús del Riego Prieto. — V.º B.º: El Tesorero, César Alonso Gancedo.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

PONFERRADA
EDICTO

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de

los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda”.

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación,

o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
PONFERRADA			
Francisco Acebedo Cerqueira	Riego de Ambrós, 29-2.º D	2/83-2/83	3.850
Robustiano Alfonso Martínez	Plaza Los Portales, 2-3.º I	1/82-2/82	144
Aistec, S. A.	Avda. Valdés, 43	6/84-6/84	11.770
Luis J. Almarza González	Avda. Bierzo, 28-7.º D	1/85-12/85	101.520
Idem	Idem	1/84-12/84	75.912
Idem	Idem	1/82-12/82	40.956
María Judite Almeida	Trav. Zamora, 2-4.º	2/83-12/83	42.449
Idem	Idem	1/84-12/84	12.652
Abel Alonso Alfonso	Rañadero, 10-2.º	6/82-8/82	23.134
Idem	Idem	4/83-8/83	52.152
Idem	Idem	1/82-5/82	3.330
Idem	Idem	1/83-6/83	5.056
José Alonso Gómez	Gral. Vives, 40-9.º	1/83-12/83	147.480
Luciano Alonso Martínez	Moscardó	1/84-1/84	6.326
Luis Alonso San Miguel	Gral. Sanjurjo, 12	6/80-12/82	302.761
Idem	Idem	1/83-12/83	147.480
Encarnación Alvarez Alvarez	C/ 504, 10	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	147.480
Rogelio Alvarez Alvarez	Mercado Viejo, 22	6/84-6/84	13.657
Honorio Alvarez Cangas	Ctra. Sanabria, s/n.	7/84-7/84	6.326
Luis Alvarez Carracedo	Marcelo Macías, 9	1/82-3/82	4.482
Idem	Idem	4/82	11.567
Luis Alvarez Gutiérrez	La Cemba, 41	1/83-6/83	8.826
Eloy Alvarez López	José Antonio, 36-3.º	11/82	5.550
Emilio Alvarez Ojeda	Avda. Castillo, 3	1/83-2/83	9.008
Venancio Alvarez Pozas	La Cemba, 51	5/83-6/83	1.286
Alfonso Alvarez Rabadán	Arcipreste de Hita, 4	5/83-6/83	1.236
Joaquín Alvarez Weruaga	Batalla de Bailén, 33	1/81-12/82	258.438
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
María Cruz Alvez Carrillo	Avda. Compostilla, 15-3.º	1/84-1/84	6.326
Idem	Idem	11/83-12/83	7.718
M. Angeles Arias Vega	Gómez Núñez, 37-2.º	1/85-2/85	16.920
Carmen Armesto Rodríguez	Isaac Peral, 1-1.º C	1/84-12/84	75.912
Valentín Arroyo Jalón	Capitán Losada, 16	9/82-9/82	3.413
Ateinsa	Compostilla, 11	7/84	7.365
Luis Miguel Baeza Lorenzo	Alfonso El Sabio, 4	5/85-8/85	55.183
Idem	Idem	3/86-9/86	94.409
Idem	Idem	7/86-7/86	25.000
Luis Barbero Navarro	Fuentesnuevas	4/83	2.786
Bienvenido Becerra González	José Antonio, 38	4/81-6/81	122
M. Isabel Bello Pacios	Avda. Ferrocarril, 1-1.º	3/84	6.326
Idem	Idem	1/85-2/85	16.920
Luis Berlín Gómez	Antolín L. Peláez, 26-6.º B	2/84	6.326
José Blanco Merayo	Avda. Portugal, 8	7/83-12/83	65.190

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Fernando Blanco Rodríguez	Merayo, 1	5/83-12/83	50.320
Miguel A. Calaveras Ferrero	Avda. Andalucía, 30	1/82-3/82	4.482
Idem	Idem	4/82-12/82	104.103
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
José M. Calvete Galiana	Chile, 13-1.º B	3/86-8/86	80.922
Encarnación Calvo Valle	Avda. Extremadura, 51-2.º I	5/82	3.413
Florentina Canabal Martínez	Ctra. Madrid-Coruña, 25	1/82-12/82	40.956
Idem	Idem	1/83-2/83	7.718
Manuel Carames Barcala	Granja Las Piedras, 54	1/81-12/82	258.436
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
José Luis Carballo Carballo	Avda. del Bierzo, 10	6/85	75.000
Juan José Cardoso Fernández	Avda. del Bierzo, 33	7/83-12/83	37.740
Juan Carlos Carrera Ugarte	Infanta Doña Teresa, 4	1/81-12/82	243.786
Idem	Idem	1/83-12/83	147.480
Andrés A. Carreira Fidalgo	Bécquer, 1	3/86-7/86	67.435
J. David Castañeiras Rguez.	S. Antonio, s/n.	10/80-12/82	285.297
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
Comercial Industrial, S. A.	Avda. de la Puebla, 52	9/86	92.332
Idem	Idem	10/86	120.007
Coruñesa de Trans. y Des., S. A.	Avda. de América, 46	7/83-12/83	3.348.256
Idem	Idem	1/84-6/84	1.807.896
Idem	Idem	7/84-12/84	1.876.895
Idem	Idem	1/85-4/85	2.026.182
M. Pilar Crti Amigo	Gabriel y Galán, 24	11/82	2.660
Antonio Cubelos Cubelos	Torres Quevedo, 9	1/82-3/82	18.051
Eduardo Delgado Alvarez	Adelino Pérez, 8	3/83-4/83	5.572
Pedro Delgado Franco	Ciento Tres, 3	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Desguaces Bernardino Sánchez	Fact. Endesa Compostilla	Inf. normas	5.000
Francisco Díaz Guerrero	Gral. Vives, 32	8/83-12/83	65.190
Benedicto Diéguez Cereijo	La Cemba, 51	8/82-12/82	57.835
Idem	Idem	1/83-2/83	23.134
Luis Díez Domingo	Soria, 17	4/82-12/82	98.163
Idem	Idem	1/82-3/82	1.998
Idem	Idem	1/83-12/83	147.480
Leopoldo Domínguez Huerga	José Antonio, 41	1/81-1/81	706
Teresa Erquiaga Ruiz	Real, 50	1/83-7/83	44.030
José Manuel Escámez Abad	Saturnino Cachón, 30-5.º C	1/82-1/82	3.413
Arturo A. Esteves	Ctra. Orense, Km. 3	5/86-7/86	40.461
Antonio Estévez dos Anjos	Nicomedes M. Mateos, 11	1/81-12/82	243.786
Manuel Feliz Rodríguez	Isaac Peral, 1	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Amelia Fernández Alvarez	Alfredo Agosti, 8	1/81-12/82	243.786
Idem	Idem	1/83-12/83	147.480
Abel Fernández Feliz	C/ 321, 5	1/81-12/82	248.000
Magín Fernández Feliz	Isaac Peral, 24	1/81-12/82	248.000
Idem	Idem	3/82-3/82	3.413
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
Manuel Fernández González	Jilguero Ciudad Jardín, 1	1/81-1/81	2.732
J. Antonio Fernández Maldonado	Monasterio Carracedo, 14	5/83-12/83	50.320
Aurelio Fernández Moreno	Avda. Valdés, 42	1/82-9/82	54.153
Mario Fernández Rodríguez	Gral. Vives, 18	1/82-4/82	6.198
Antonio Fernández San Juan	Málaga, 29	1/83-1/83	1.471
Idem	Idem	1/83-12/83	32.366
Daniel Fernández San Juan	F 4 Flores del Sil, 33	8/85-9/85	57.482
María Santa Fernández Viz	Calle Ancha, 42-3.º A	11/82-11/82	3.413
Félix Fernández Vuelta	C/ 321, 5	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Secundino Ferreira González.	Navarriegos, 2	1/83-6/83	8.298
Laurinda Fontes Rodríguez	Madrid-Coruña A-13	7/84-9/84	18.978
Luis Freire Noya	Isaac Peral, 1	1/84-8/84	531.349
Idem	Idem	9/84-9/84	31.229
Idem	Idem	1/85-1/85	30.914
Idem	Idem	4/85-4/85	62.859
Idem	Idem	5/85-5/85	53.350
Idem	Idem	6/85-6/85	47.438
Idem	Idem	7/85-7/85	41.627
Idem	Idem	3/85-3/85	42.401
Idem	Idem	2/85-2/85	39.311
Idem	Idem	11/85-11/85	25.580
Idem	Idem	10/85-10/85	33.289
Idem	Idem	12/85-12/85	4.505

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Luis Freire Noya	Isaac Peral, 1	8/85-8/85	53.466
Idem	Idem	9/85-9/85	51.411
Idem	Idem	11/84-11/84	18.122
Idem	Idem	10/84-10/84	16.879
Idem	Idem	12/84-12/84	19.143
Idem	Idem	12/83-12/83	212.684
Idem	Idem	2/82-12/82	55.500
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Idem	Idem	1/82-4/82	1.480
Idem	Idem	3/81-12/82	169.718
José Luis Fuentes Larralde	Jaén, 44	1/83-12/83	156.456
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
José Garay Martínez	José Antonio, 47	1/81-12/84	139.276
Roberto García Bolívar	José Antonio, 33-4.º	2/85-2/85	30.001
Idem	Idem	8/83-8/83	12.290
Jesús García Carro	Avda. América, 16	1/86	58.645
José García Cortázar Nebreda	Camino de Santiago, 2-1.º	12/85-12/85	3.847
Isaura García Cuesta	T. Campo de la Cruz, 6	5/81-12/82	105.080
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Idem	Idem	8/83-12/83	61.450
Antonio García García	Dehesas, 2	1/83-5/83	6.915
Idem	Idem	6/80-7/80	888
Elpidio García García	Alfredo Agosti, 7	1/83-11/83	69.190
José García González	Gral. Vives, 47	11/80-12/80	662
José Manuel García Núñez	Paseo San Antonio, 5-2.º C	1/82-3/82	10.239
Azucena Gavela García	Idem	1/81-12/82	258.438
Roberto Gómez Alba	Buenavista, 22	1/83-12/83	156.456
Idem	Idem	4/78-6/79	441
Paciano Gómez Bustos	Campo de la Cruz, 20	5/82-12/82	48.406
Antonia Gómez Rodríguez	Gómez Núñez, 26	10/81-12/82	147.397
José Luis Gómez Román	Alcón, 17	11/82-11/82	3.413
Antonia González Alvarez	Capitán Losada, 9	4/83-4/83	3.859
Idem	Idem	5/85-6/85	173.556
Edelmiro González Castellanos, S. L.	Ctra. Los Muelles, 98	7/85-8/85	174.587
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Manuel González Fariñas	Sierra Pambley, 9	3/81-12/82	167.115
Alfredo González Fernández	Hornos, 6	1/83-2/83	26.076
Idem	Idem	1/81-12/82	123.210
José González González	San Juan, 14	1/83-12/83	75.480
Idem	Idem	12/81-12/81	9.501
José Antonio González Rodríguez	Alcón, 6	10/82-12/82	1.980
Idem	Idem	1/83-6/83	8.826
Idem	Idem	1/81-12/82	123.210
José González Suárez	C/ 321, 14	1/83-12/83	75.480
Idem	Idem	6/86-10/86	67.435
Joaquín C. Gloria Esteves	Ctra. Orense, Km. 3	2/82	2.379
José Gutiérrez Fernández	Dos de Mayo, 28	Idem	740
Idem	Idem	1/82-1/82	1.110
Angel Herrera Gancillo	El Mirador, 6	10/77-1/78	129.837
Idem	Idem	1/81-12/81	47.223
Alonso Honrubia Roa	San Esteban, 79	11/84-12/84	167.340
Idem	Idem	1/85-6/85	2.572
Cesáreo Iglesias Corgo	Once Mil Vírgenes, 11	3/83-6/83	142.960
Jesús Iglesias Cuesta	Cooperat. La Fortaleza	1/83-12/83	25.000
Raúl Iglesias Cuesta	Gral. Vives, 3-4.º D	1/84-1/84	127.650
Idem	Idem	12/80-12/82	39.440
José María Illán Martínez	Fueros de León, 11	10/84-12/84	397.545
Idem	Idem	1/84-4/84	147.557
Idem	Idem	7/85-9/85	101.772
Idem	Idem	1/85-6/85	51.351
Idem	Idem	6/87	14.549
Industrias del Sil, S. A.	Doctor Marañón, 7	3/86-3/86	75.480
José María Jalón Casasola	Sitio de Numancia, 17	1/83-12/83	33.300
Idem	Idem	7/82-12/82	12.580
Lucila Jiménez Jiménez	Navaliegos, 1	10/83-12/83	13.038
Guillermo Juan Otero	Gómez Núñez, 43	11/83-11/83	193.526
José María Julián García	Avda. Ferrocarril, 9	6/81-12/82	156.456
Idem	Idem	1/83-12/83	13.652
Elena Lago Morán	Campo de la Cruz, 2	4/82-7/82	6.826
Idem	Idem	11/82-12/82	13.038
José Luis Linares Merayo	Batalla de Bailén, 14	12/83	134.083
Fernando Lombardía Blanco	Ave María 18	9/80-12/80	75.480
Idem	Idem	1/83-12/83	

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
M. Carmen López Amigo	El Reloj, 7 bajo	1/84-12/84	75.912
Idem	Idem	1/85-2/85	16.920
Leonides López Arias	Logroño, 22	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
José López Fernández	Campillín, 6	1/83-12/83	147.480
Manuel López Fernández	Avda. La Cemba, 23	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Edita López Gómez	Gral. Gómez Núñez, 131	6/82-6/82	3.413
Idem	Idem	3/82-3/82	3.413
Fernando López González	Batalla de Clavijo, 10	3/81-12/82	228.638
Idem	Idem	7/83-12/83	78.228
Idem	Idem	1/83-6/83	8.826
Miguel Angel López González	La Cemba, 3, Trav. 1	1/86	6.000
Idem	Idem	10/85-11/85	24.365
Cesáreo López López	La Cemba, 51	9/83-12/83	52.152
Idem	Idem	5/83-6/83	1.286
Manuel López López	Castellón, 6	1/85-1/85	65.715
Idem	Idem	3/86-10/86	107.896
Juan José López Marinero	Cooperativa La Fortaleza	1/83-1/83	13.038
Manuela López Méndez	Torres Quevedo, 18	3/82-12/82	34.130
Idem	Idem	1/83-2/83	7.718
Manuel López Merayo	1 Paralela, 20	1/83-12/83	75.480
César López del Río	San Juan, 39	1/81-12/82	158.950
Enedina López Rodríguez	Gral. Mola, 33	7/83-10/83	4.957
Manuela López Santín	Marcelo Macías, 4	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Concepción López Torres	Verardo G. Rey, 22	1/84-1/84	6.326
Idem	Idem	2/84-6/84	31.630
Luis López Vázquez	Madrid-Coruña, Km. 383	9/84-9/84	70.409
Idem	Idem	1/85-3/85	258.323
Idem	Idem	3/85-9/85	183.104
José Lorenzo Nabais	Almería, 13	7/81-12/82	199.240
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
Idem	Idem	1/81-6/81	5.478
Francisco Lorenzo Ferrer	Avda. Campo Calle 401, 5	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
José Manuel Losada Otero	Monasterio Carracedo, 4-10.º	2/83	123.407
Idem	Idem	1/83-2/83	1.480
Natividad Luna Fernández	Sierra Pambley, 14	4/85-11/85	67.680
Oliva Macías Pérez	Avda. Bierzo Bloque 200-2.º	7/82-12/82	20.478
Maderas Ordenes, S. A.	Portugal, 8	6/86-6/86	119.083
Idem	Idem	7/86-7/86	125.159
Idem	Idem	5/86	121.514
Angel Marelás Ares	Torres Quevedo, 18	1/81-12/82	258.438
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
Adela M. Martín López	Sierra Pambley, 16	11/80-9/81	51.060
Paula Martínez Bellón	Generalísimo	9/82-9/82	3.413
Luis Martínez Fernández	Vía Nueva, 2	10/82-12/82	11.100
Idem	Idem	1/83-6/83	37.740
María Martínez Martínez	José Antonio, 32	4/81-7/81	2.248
Idem	Idem	1/83-3/83	2.220
Manuel Maya Luque	Conde de los Gaitanes, 11	3/82-12/84	330.150
Idem	Idem	1/85-12/85	153.606
José Mejía García	Avda. La Puebla, 27	5/85-6/85	24.982
Manuel Méndez Heras	P. Tres Portiñas María, 35	1/83	13.038
Idem	Idem	7/82-12/82	57.368
Victoria Monje García	Plaza Interior, 18	1/83-12/83	75.480
Miguel Morán Franco	Tras la Bóveda, 12	10/81-12/82	14.430
Luzdivina Morán Rivera	Idem	1/82-12/82	66.600
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Josefina Mosquera Mata	Soria, 24-1.º izda.	2/85-2/85	8.460
Idem	Idem	9/85-9/85	8.460
Juan Bautista Mota Méndez	Avda. Compostilla, 5	7/86-7/86	23.930
Idem	Idem	4/85-5/85	134.950
Idem	Idem	5/86	144.240
Idem	Idem	6/86-6/86	201.938
Idem	Idem	10/84-10/84	9.456
Idem	Idem	4/86-4/86	235.059
Avelino Nogueira Vales	Avda. Portugal, 14-5.º	10/83-12/84	155.040
Angela Núñez Alvarez	Antonio Cortés	8/83-12/83	31.450
Carmen Núñez Lago	Ctra. Madrid-Coruña, 109	3/83-3/83	6.290
Idem	Idem	1/83-2/83	1.480

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
M. Dolores Oliveira Galeote	Calle del Medio, s/n.	8/84-12/84	31.630
Idem	Idem	1/85-7/85	59.220
Nieves Ossorio Solís	Batalla Lepanto, 11	1/83-6/83	8.826
Vidal Perfecto Quijada López	Avda. Ferrocarril	10/85-10/85	118.600
José Luis Quiroga Fernández	Gral. Vives, 60	1/79-9/83	461.584
Idem	Idem	1/85-12/85	153.606
Idem	Idem	10/83-12/84	173.439
Jesús Quiroga Vega	Avda. de la Plata, 15	4/81-4/81	528
Sergio País Salvande	Batalla San Quintín, 1	3/81-12/82	114.330
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Palletes Bierzo, S. A. Palebi	Dehesas Apdo. 179	7/83-11/83	111.448
Miguel A. Pardo Rodríguez	C/ 321, 5	2/83-2/83	20.909
Idem	Idem	4/83-6/83	188.161
Idem	Idem	1/84-5/84	406.703
Idem	Idem	7/83-12/83	547.582
M. José Pascual García	Navaliegos, 1	10/83-12/83	12.580
Antonio Pérez Barrio	Pasaje Matachana, 6	1/83	11.567
Rosario Pérez Jiménez	Cuenca, 5	4/81-12/81	2.223
Idem	Idem	1/82-12/82	29.580
José Luis Pérez Vega	Ave María, 18	8/81-12/82	90.650
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Gregorio Pérez Villar	P. Tres Portiñas A. María	1/83	13.038
Idem	Idem	7/82-12/82	57.368
Gregorio Benito Pernia Alonso	Gral. Vives, 66	7/86	49.803
Idem	Idem	5/86-5/86	51.640
Idem	Idem	6/86-6/86	49.345
Idem	Idem	8/86	24.557
Joaquina Pidal Diéguez	Ramón y Cajal, 26	1/85-2/85	16.920
Idem	Idem	6/84-12/84	44.262
José Martín Piñera Heres	San Esteban, 43	7/82-12/82	57.368
Dora Prada Vega	Avda. Ferrocarril, 34	4/81-5/81	740
Manuel Prada Vega	Avda. Portugal, 137	1/82-2/82	2.988
M. Esther Prieto Pérez	De la Paz, 2-1.º Int.	2/84-12/84	69.586
Idem	Idem	5/85-6/85	16.920
Octavio Prieto Ramos	Avda. Campo, 57	7/83-7/83	13.038
Idem	Idem	1/83-6/83	8.826
Pilar Puerto Rodríguez	Málaga, 29	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Miguel Puerto Yáñez	Once Mil Virgenes, 11	5/83-6/83	1.286
Ramifer, S. L.	Calvo Sotelo, 35	1/83-1/83	3.339
Idem	Idem	1/85-1/85	89.366
Idem	Idem	3/85-3/85	89.366
Idem	Idem	4/85-4/85	89.365
Idem	Idem	5/85-5/85	95.233
Idem	Idem	2/85-2/85	89.351
Idem	Idem	1/85-3/85	268.063
Idem	Idem	1/82-12/84	12.750
Idem	Idem	6/85	91.250
Idem	Idem	7/85-9-85	289.466
Blanca Teresa Ramírez González	Avda. Los Andes, 61	12/82-1/83	4.722
Antonia Ramón Ramón	D. Lucas Martínez	1/83-6/83	3.942
Andrés Ramos Iglesias	Bajo Canal, 289	4/83-12/83	56.610
Manuel Redondo Vázquez	Capitán Cortés, 7	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Josefa Reguera Prada	José Válgoma Suárez	6/82-9/82	13.652
M. Josefa Requena García	Gral. Vives, 47-2.º	1/83-6/83	8.826
Manuel Rincón Calero	Los Rosales, 8-1.º	11/84-11/84	81.911
Héctor Riva Peña	Obispo Osmundo, 7-1.º A	1/83-4/83	2.960
Joaquín Riveiro Francisco	Las Delicias, 19	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Florentino Robles Robles	Isidro Rueda, 8	5/82-12/82	44.400
José M. Rodríguez Alvarez	Trav. La Ermita, 8	3/83-4/83	5.572
Idem	Idem	6/83-12/83	39.114
José Luis Rodríguez Carballo	Del Oro, 11	7/82-12/83	200.786
Idem	Idem	3/83-3/83	1.471
Celestina Rodríguez Carrera	Alfárez Provisional, 34	4/83-6/83	2.220
Elidio Rodríguez Corral	Roncesvalles, 15-2.º D	5/77-12/79	1.110
Idem	Idem	1/83-6/83	4.440
Juan Rodríguez Martínez	Canal, 189 Cuatrovientos	12/83	12.290
Francisco Rodríguez Prieto	Las Violetas, 13	1/84-2/84	40.214
Idem	Idem	1/83-6/83	8.826
Lealdino Rodríguez Rodríguez	Pasaje Matachana, 5	1/81-12/82	123.210

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Lealdino Rodríguez Rodríguez	Pasaje Matachana, 5	1/83-12/83	75.480
José Luis Rodríguez del Valle	Batalla de Ceriñola, 8	1/82-12/82	40.956
Idem	Idem	9/83-12/83	15.436
Idem	Idem	5/83-5/83	3.859
Idem	Idem	4/82-12/82	104.103
Idem	Idem	1/83-12/83	156.456
Idem	Idem	1/82-3/82	4.482
Idem	Idem	1/84-12/84	75.912
Idem	Idem	1/85-12/85	101.520
Francisco Rubial Vuelta	La Estafeta, 11	5/82-9/82	14.160
Julio Ruiz Alvarez	—	7/83-12/83	16.716
Vicente Ruiz Campos	Avda. Bierzo, 33	7/83-12/83	37.740
María Isabel Saliz García	C/ Ancha, 2	1/82-12/82	40.956
Idem	Idem	1/83-12/83	46.308
Idem	Idem	1/84-12/84	75.912
Idem	Idem	1/85-12/85	101.520
Ascensión Sánchez Gómez	Diagonal, 28	1/82-12/82	66.600
Idem	Idem	1/83-2/83	26.076
M. Carmen Sánchez Reguera	Adelino Pérez, 12	7/82-10/82	13.652
Esteban Sánchez Yáñez	Avda. del Bierzo, 212	10/84-12/84	35.382
Idem	Idem	1/85-12/85	153.606
Fernando Sastre Belloso	Ciudad Jardín, 14	1/83-6/83	33.300
Manuel Sebastián Cano	Prada, 8	3/84	6.326
Idem	Idem	5/84	6.326
Idem	Idem	8/84	6.326
Idem	Idem	1/85	8.460
Idem	Idem	6/85	8.460
Idem	Idem	9/85	8.460
Idem	Idem	12/85	8.460
Fernando Sierra Fernández	Del Oro, 7	3/83-4/83	5.572
José Luis Silva Morato	Avda. de la Martina, 64	7/82-12/82	33.300
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Lorenzo Sando Méndez	Dr. Fleming, 26	5/83	13.637
José María Soldan Asenjo	Ave María, 19-3.º	4/78	370
Idem	Idem	1/81-12/82	243.786
Idem	Idem	1/83-12/83	147.480
Tomás Suaña Fernández	Las Hortensias, 14-3.º D	2/82-12/82	61.050
Idem	Idem	1/83-3/83	118.855
Idem	Idem	2/82-12/82	61.050
Sutrimar, S. A.	Ctra. Madrid-Coruña, s/n.	6/83	22.527
Juan Tedejo Rodríguez	San Antonio, 56	1/82-5/82	4.734
Idem	Idem	4/82-7/82	34.707
Eladio Terrero Vallejo	Carlos I, 11-1.º	11/81-12/81	11.556
Idem	Idem	1/82-3/82	30.564
Andrés Terrones García	Avda. del Bierzo, 33	7/83-12/83	37.740
Ramón Torre Alvarez	Avda. Portugal, 17	10/83-12/83	11.577
Transportes Vidal Canelas, S. A.	Sierra Pambley, 39	9/86	28.645
José Manuel Valcárcel Berlanga	Obispo Osmundo, 9-11	10/83-12/83	26.076
Alfredo Valle Amigo	Eladia Bailina, 27	4/83	6.290
Joaquín Valverde Fernández	Felipe II, 17-1.º	7/83-10/83	52.152
Luis Fidel Valverde Fernández	Felipe II, 17-1.º	5/83-6/83	1.286
José Luis Vázquez Cerviño	Colombia, 4	6/81-8/81	14.430
José Vázquez Domínguez	Carnicerías, 8	3/80	785
Julio Varela Fuertes	Real, 54	7/83	13.038
Vías y Construcciones	Apartado C/ 121	1/81-12/82	127.211
José Antonio Vieira Rodríguez	La Cemba, 51	5/83-6/83	1.286
Rogelio Vila Gómez	Batalla Roncesvalles, 13	6/84	6.326
Idem	Idem	1/85-2/85	16.920
Idem	Idem	8/85	8.460
Idem	Idem	11/85	8.460
Concepción Voces Mourenza	Avda. La Puebla, 11	1/82-12/82	1.480
Ricardo Voces Mourenza	Sierra Pambley, 1-2.º I	1/81-3/81	13.320
José Calleja García	Valdecañada	3/82-12/82	55.500
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Rafaela Fernández López	Villar de los Barrios	2/83-2/83	3.859
M. Begoña Rodríguez Macías	Toral de Merayo	3/84	11.704
Augusta Quintana Quintana	Alija del Infantado	1/83-10/83	27.860
Amable Ramos Rodríguez	Navianos de la Vega	1/83-12/83	75.480
Gaspar Alvarez Fernández	Grajal de la Ribera	1/81-5/81	18.148
Idem	Idem	6/81-12/81	25.001
Idem	Idem	1/82-2/82	6.162

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Gaspar Alvarez Fernández	Grajal de la Ribera	1/83-12/83	41.796
Amancio García Castrillo	Bercianos del Páramo	1/83-12/83	41.796
Pedro Lozano González	Idem	1/83-6/83	16.716
Valentín Tejedor García	Idem	11/83-12/83	6.966
Mariano Prieto Testón	Castrocalbón	1/84-12/84	63.228
Idem	Idem	1/83-12/83	41.796
Idem	Idem	6/81-12/81	25.002
Idem	Idem	1/82-12/82	36.972
Idem	Idem	1/81-5/81	18.149
Antonio Carracedo Carracedo	Castrocontrigo	6/83	2.786
José María Escudero Rodríguez	Idem	6/84-12/84	22.694
Domingo Fuente Tostón	Torneros de la Valdería	4/85-4/85	8.460
Construcciones Caberman, S. L.	Cebrones del Río	12/85-12/85	51.988
Sigerio Posada Prieto	San Juan de Torres	4/79-8/79	530
Vicente Gallego Ferrer	Cebrones del Río	1/83-2/83	5.572
Nicanor Lobato Verdejo	Robledo de la Valduerna	1/81-1/81	3.457
Idem	Idem	6/80-12/80	18.040
Marcos José Rodríguez Rodríguez	Pobladura P. García	2/83-12/83	69.190
Pedro Mateos García	Saludes de Castropodame	1/81-12/82	123.210
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Manuel Car. Alonso García	Quintana y Congosto	8/83	2.786
Benito Martínez Sánchez	Quintana del Marco	5/81-6/81	10.073
Clementina Conde Marcos	Riego de la Vega	10/83-12/83	18.870
Daniel Mendoza Marqués	Idem	1/83-12/83	41.796
Antonio del Caño Alfageme	Roperuelos del Páramo	11/83-12/83	5.572
Victoriana Santos Acebes	Seisión de la Vega	4/81-11/81	3.276
María Paulina Berdayes Herao	San Román el Antiguo	5/86	60.361
Idem	Idem	6/86-6/86	53.706
Manuel Fuertes Cabero	San Cristóbal Polantera	2/82-12/82	61.050
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Manuel García Martínez	Veguellina de Fondo	1/81-12/82	243.786
Idem	Idem	1/83-12/83	75.480
Manuel García Cuesta	San Esteban de Nogales	1/83-12/83	156.456
Paula Martínez López	Idem	4/79-6/79	1.382
Manuel Alvarez Blanco	San Pedro Bercianos	6/81-12/81	19.998
Idem	Idem	1/82-12/82	29.580
Jesús Fernández González	Idem	6/81-12/81	25.001
Idem	Idem	1/81-5/81	18.148
Idem	Idem	1/82-4/82	12.324
Amando Martínez Martínez	Idem	6/81-12/81	19.998
Idem	Idem	1/81-5/81	14.516
Idem	Idem	6/80-12/80	16.590
Idem	Idem	1/80-5/80	10.800
Idem	Idem	1/82-12/82	29.580
Idem	Idem	8/82-12/82	12.325
Manuel Rodríguez Aller	Idem	1/81-12/82	258.438
Epifanio Fernández Carrera	Jiménez de Jamuz	1/83-12/83	156.456
Idem	Idem	11/82-12/82	11.100
Leonila Barrioluengo Martínez	Santa María Páramo	1/83-3/83	2.220
M. Luz González Santos	Idem	1/81-12/82	123.210
Angel Martínez García	Idem	1/83-12/83	143.418
Idem	Idem	3/83-3/83	1.471
Idem	Idem	3/86-4/86	26.974
Francisco Rodríguez Manceñido	Idem	1/81-12/82	123.210
Domingo Rodríguez Paz	Idem	1/83-12/83	75.480
Idem	Idem	1/81-12/82	123.210
Ramón Rodríguez de Paz	Idem	1/83-12/83	75.480
Idem	Idem	8/83-8/83	2.786
José Antonio del Valle	Idem	1/81-12/82	243.786
José Antonio Fierro Gutiérrez	Valdefuentes del Páramo	1/83-12/83	147.480
Idem	Idem	1/82-2/82	606
Santiago Rebollo Mateos	Idem	7/81-12/81	13.332
Fernando Alfonso da Silva	Villafer	12/83-12/83	2.786
Idem	Idem	1/83-12/83	33.432
Vicente Esteban Alonso	Idem	1/81-12/82	120.576
Roberto López Valdés	Idem	1/83-12/83	75.180
José Ramón Ortiz y Ortiz	Idem	12/80-12/80	2.732
Idem	Idem	1/84-12/84	75.912
Idem	Idem	1/81-12/81	123.210
Luis Dimas Roca Rodríguez	Idem	1/83-12/83	75.480
Idem	Idem	3/83-12/83	27.860
Cándido da Silva	Idem	5/84-12/84	42.152
Celestino Carrera Martínez	Zotes del Páramo		

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Mercedes Castro Barragán	Zambroncinos del Páramo	1/83-12/83	41.796
Idem	Idem	1/82-12/82	36.972
Idem	Idem	4/81-12/81	25.002
Idem	Idem	1/81-3/81	7.407
Emilia Gallego del Río	Zotes del Páramo	4/81-12/81	25.002
Idem	Idem	1/81-3/81	7.407
Idem	Idem	1/82-12/82	36.972
Idem	Idem	1/83-12/83	41.796
María Cruz García Alvarez	Idem	7/80-9/80	8.100
Idem	Idem	1/82-12/82	28.638
Idem	Idem	1/83-12/83	41.796
M. Mercedes Lozano González	Idem	3/81-5/81	7.407
Claudio Martín Carrera	Idem	6/80-12/80	7.950
José A. Parrado Salagre	Villaestrigo	4/81-12/81	25.002
Idem	Idem	6/80-12/80	20.740
Idem	Idem	1/81-3/81	7.407
Idem	Idem	1/80-5/80	13.500
Idem	Idem	10/78-12/78	405
Idem	Idem	1/82-12/82	36.972
Idem	Idem	1/83-11/83	38.313
Miguel A. del Pozo del Pozo	Zotes del Páramo	1/83-2/83	6.966
Germán Ramos Bernardo	Idem	1/83-4/83	11.144
Gregorio Redondo García	Zambroncinos del Páramo	6/80-12/80	14.430
Idem	Idem	1/81-1/81	1.975
Dionisio Rodríguez Fernández	Zotes del Páramo	1/82-12/82	28.638
Primitivo Santos Ramón	Idem	10/79-12/79	601
Herminio Turrada del Canto	Zambroncinos del Páramo	1/82-3/82	9.243
Justa Ugidos Ramos	Zotes del Páramo	1/82-12/82	36.972
Idem	Idem	1/81-3/81	7.407
Idem	Idem	4/81-12/81	25.002
Idem	Idem	1/80-5/80	13.500
Idem	Idem	6/80-12/80	9.939
Idem	Idem	1/83-11/83	38.313

Ponferrada, a 1 de febrero de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

1882

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 13.066 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión a 15/20 KV, de 6.687 m. de longitud, en Quintana de Fuseros y San Justo de Cabanillas (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión a 15/20 KV que partiendo de la de Bembibre a Noceda, termina en el centro de transformación de Quintana de Fuseros con una longitud de 6.687 m. y desde el apoyo 20 derivación de 430 metros a San Justo de Cabanillas. El conductor será de al-ac tipo LA-56 y aislamiento formado por cadenas de aisladores tipo V-40-BS. El número total de apoyos será de 48 para la línea, de los que 30 serán de hormigón y 18 de acero y para la derivación 4, 2 de hormigón y 2 de acero. La línea principal entre los apoyos 1-2 y 30-31 cruzará con la CTNE e igualmente entre los 1-2 de la derivación, así mismo, entre los apoyos 1-2 cruzará con la carretera de la Exema. Diputación Provincial.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Regla-

mento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 22 de febrero de 1989. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2049 Núm. 1420—5.236 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.609 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación intemperie, de 50 kVA. en Ozanuego-Alija del Infantado.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación intemperie de 50 kVA. instalado sobre torre metálica de celosía con 10 metros de altura libre con sus protecciones reglamentarias y acometida aérea de 85 metros de longitud con una torre metálica intermedia tipo 100-13 y aisladores tipo 1.503 de tres en cadena y conductor al-ac. LA-56.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitorio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 20 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2110 Núm. 1421—4.488 ptas.

.*

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.493 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15/20 kV. y centro de transformación intemperie de 25 kVA. en Lumeras.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de

Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15/20 kV. y centro transformación intemperie de 25 kVA. cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 15/20 kV. que partiendo del apoyo n.º 33 de la línea de Vega de Espinareda a Baulouta y termina en el C.T. que se proyecta, con conductor al-ac. LA-56, de 54,6 mm². de sección y una longitud de 1.620 m. y 15 apoyos de los que 6 son de hormigón y 9 metálicos y cadenas de aislador de suspensión y de amarre con dos aisladores ESA 1.503 las primeras y 3 en las segundas.

La línea tiene cruzamientos con Telefónica entre los apoyos 1 y 2, con la carretera de Vega de Espinareda de la Excm. Diputación Provincial y centro de transformación intemperie de 25 kVA. sobre apoyo metálico junto con sus protecciones reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitorio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 20 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2047 Núm. 1422—5.304 ptas.

.*

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.496 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de M. tensión a 15/20 kV. y C.T.I. de 25 kVA. en Lamagrande.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea de M. tensión a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15/20 kV. que partiendo de la que va al C.T. de Villafeile termina en el que se proyecta en Lamagrande, con una longitud de 680 metros, con conductor al-ac. tipo LA-56 con 54,6 mm² de sección y cadenas de aisladores tipo ESA 1.503, en número de 3 en las de amarre y 2 en las de suspensión. El número total de apoyos es de 7, uno de hormigón y el resto metálicos y C.T. de intemperie situado sobre apoyo de hormigón de 25 kVA. de capacidad, junto con sus elementos de protección reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitorio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 20 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2048 Núm. 1423—4.964 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Gradefes (León) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Casasola de Rueda al cauce del río Esla, en t.m. de Gradefes (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

Fosa séptica rectangular de 14,50 × 4,50 m., con una profundidad de 2,50 m. en el digestor y 1,60 m. en el filtro biológico.

Este sistema de depuración realiza un proceso de decantación-digestión con

una capacidad de 6,12 m³ de sedimentación y 52 m³ de digestión. El tratamiento se completa con un proceso biológico, mediante un filtro de gravas de 4,00 x 5,00 m. de planta y 0,70 m. de espesor de grava.

Las aguas tratadas de la localidad de Casosola de Rueda se vierten al cauce del río Esla en término municipal de Gradefes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de abril) a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, Muro, 5, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de febrero de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2226 Núm. 1424—3.536 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión de 27 de enero de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector Camino de Vilecha Oeste, presentado por D. Alberto Fernández Abella, en representación de LENASA, desestimándose las alegaciones formuladas por D. Amadeo y D. Ventura Alejandro Sánchez, entendiéndose a todos los efectos que el presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras asciende a 155.286.400 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 6 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2434 Núm. 1425—1.428 ptas.

**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal en sesión de 27 de enero de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la parcela n.º 202 del Polígono 61 del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por don Antonio García Martínez, como pro-

pietario único de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 6 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2435 Núm. 1426—1.156 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión del día 27 de enero de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono B del Sector Carretera de Madrid, desestimándose las alegaciones presentadas, cuyos proyectos fueron aprobados inicialmente en sesión plenaria de 27 de abril de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 6 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2433 Núm. 1427—1.156 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de "Operario de servicios múltiples", vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), incluida en la oferta de empleo público para 1989.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en su sesión de 24 de febrero de 1989, se hacen públicas las bases que regulan la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre la plaza de "Operario de servicios múltiples", vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la oferta de empleo público para 1989, siendo éstas las siguientes:

BASES:

1.ª—Tiene por objeto la convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de la plaza de "Operario de servicios múltiples", vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, sistema que garantizará, en todo momento, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.ª—La plaza que se convoca estará dotada con los siguientes emolumentos:

a) Salario mínimo interprofesional: 46.680 pesetas al mes.

b) Plus de transporte: 8.320 pesetas al mes.

c) Plus de productividad: 10.000 pesetas al mes.

d) Dos pagas extraordinarias de 46.680 pesetas cada una y se percibirán en los meses de junio y diciem-

bre de cada año, pudiendo el Ayuntamiento incrementar dicha remuneración si lo juzgare oportuno en su momento.

3.ª—Se deja constancia, y así se declara expresamente, que el Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de la plaza que se convoca.

4.ª—La plaza tiene asignadas las siguientes funciones específicas:

a) Efectuar notificaciones, emplazamientos, citaciones, requerimientos y demás similares, tanto administrativas como judiciales y de las demás Administraciones Públicas.

b) Mantenimiento y conservación de los parques públicos, pistas poli-deportivas, alcantarillados, piscinas, campos escolares y plaza del Ayuntamiento.

c) Conservación y mantenimiento de zonas verdes, siega del césped, riego de éste, recogida de hierba, poda y sulfatado de plantas, limpieza y similares.

d) Manejo de máquinas segadoras, motobomba y demás herramientas mecánicas que se empleen en el mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes.

e) Trabajos sencillos de oficina.

5.ª—La persona que resulte nombrada dependerá directamente del señor Alcalde o de la persona en quien éste delegue en su momento por estar relacionada con el servicio que haya de ejecutar.

6.ª—La jornada laboral será la que determina el Estatuto de los Trabajadores y demás normas de Derecho Laboral.

7.ª—Para poder ser admitido a la oposición, el solicitante ha de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los cincuenta, el día en que termine el plazo para admisión de instancias, pudiendo compensar el límite máximo de edad con el tiempo de servicios prestados en la Administración Local.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

d) Comprometerse a aceptar las presentes bases y su cumplimiento.

e) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o de cualquier otro título superior, o estar en disposición de obtenerlo en la fecha del examen.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las demás Administraciones Públicas.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

h) No hallarse incurso en ningun-

na de las causas fijadas por el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, ni hallarse afectado por las incompatibilidades previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

8.^a—Las instancias para tomar parte en la oposición deben contener la manifestación de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en la base 7.^a, y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para ocupar la plaza, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, instancias que deben dirigirse a la señora Alcaldesa- Presidenta de este Ayuntamiento, presentándolas en el Registro General del mismo, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de los veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo acompañar a la instancia los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Resguardo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal o en la cuenta de ahorro núm. 300-010-138.448/9 abierta en Cajaleón, oficina de Carrizo de la Ribera, de la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, las que serán devueltas a los aspirantes no admitidos por falta de algún requisito de los exigidos en la convocatoria.
- A la instancia podrá acompañar el solicitante, además de los documentos antes indicados, aquéllos otros que considere necesarios para justificar los méritos que alegue.

9.^a—La Corporación Municipal acuerda aplicar el siguiente baremo, en la selección de los aspirantes, que el Tribunal computará referido al último día del plazo fijado para la presentación de las instancias y que tendrá la siguiente puntuación:

- a) Por cada persona menor de edad a su cargo, 0,05 puntos y hasta un máximo de 0,25 puntos.
- b) Por el hecho de hallarse empadronado en el Municipio con anterioridad a la fecha de la convocatoria: 1 punto.
- c) Por llevar más de un año en desempleo sin percibir prestaciones: 0,25 puntos.
- d) Por la especialización en el trabajo, a la vista de los informes aportados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal: 1,00 puntos.

10.^a—Expirado el plazo de presentación de instancias, la señora Alcaldesa dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el cuadro de anuncios

de esta Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para formular reclamaciones y subsanación de errores, que serán aceptadas o rechazadas, si se formularen, por resolución de la señora Alcaldesa, en la que se preste aprobación a la lista definitiva que, en la misma forma antes mencionada, será hecha pública.

11.^a—El Tribunal calificador estará compuesto en la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

b) Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante del profesorado oficial.

Un funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario o personal laboral de igual o superior categoría, que preste servicios en un ente local o provincial.

Un Concejal de cada grupo político que componen la Corporación, con voz y sin derecho a voto.

c) Secretario: El de la Corporación, con voz pero sin voto.

12.^a—La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes, y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el cuadro de anuncios de esta Casa Consistorial. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

13.^a—Al menos con quince días de antelación al señalado para el comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar lo que también se publicará, al menos con tres días de antelación, en el cuadro de anuncios de esta Casa Consistorial.

14.^a—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, a contar de la fecha en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio de esta convocatoria.

15.^a—Los ejercicios de la oposición serán tres, los dos primeros de carácter obligatorio y eliminatorio, y el tercero tendrá carácter de voluntario y servirá para mejorar la puntuación, consistiendo en lo siguiente:

a) Primer ejercicio: Constará de dos partes:

1.^a—Consistirá en desarrollar un "test" psicológico de personalidad y conocimiento durante el tiempo que determine el Tribunal.

2.^a—Consistirá en resolver, por escrito, durante un periodo máximo de una hora, cuestiones referidas a las

cuatro reglas aritméticas fundamentales.

b) Segundo ejercicio: También constará de dos partes:

1.^a—Consiste en contestar por escrito, que luego leerá el opositor, y en un tiempo máximo de una hora, a dos temas del programa que luego se indicará, pudiendo el Tribunal hacer preguntas al opositor.

2.^a—Consistirá en resolver tres supuestos prácticos, elaborados por el Tribunal, relacionados con las funciones propias del cargo, y en un tiempo máximo de una hora.

c) Tercer ejercicio: Tiene el carácter de voluntario y consistirá en escribir a máquina, durante un plazo máximo de quince minutos, un texto que dictará el Tribunal, y que servirá para mejorar la puntuación.

16.^a—Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

17.^a—Los ejercicios de la oposición podrán desarrollarse en la misma jornada.

18.^a—Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y elevará propuesta del opositor con mayor puntuación para su nombramiento, o en el caso de no aprobar ninguno, recoger este extremo y no produciéndose dicha propuesta.

19.^a—El opositor propuesto aportará la documentación ante la Corporación en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha en que se haga pública la relación de aprobados y que se señala en la Base 7.^a.

Quien en dicho plazo, salvo casos de fuerza mayor, no aporte la documentación exigida, no podrá ser nombrado y accedería a la plaza el segundo de los opositores por orden de puntuación, y así sucesivamente mientras existan opositores con puntuación mínima de cinco puntos, y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido quienes se hallen en tal supuesto, por falsedad en su instancia.

Los funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos exigidos para su anterior nombramiento, siempre que acrediten dicha condición.

20.^a—Cumplidos los requisitos determinados en la Base anterior, la Presidencia propondrá a la Corporación el nombramiento del propuesto, quien tomará posesión dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de notificación.

Posesionado el que resulte ser nombrado, queda adscrito a la plantilla laboral como funcionario en prácticas, durante un periodo de seis meses, percibiendo las retribuciones asignadas a la plaza y, transcurrido este periodo de tiempo, previo informe favorable, la Alcaldía propondrá a la

Corporación la asignación definitiva del funcionario al puesto de trabajo.

21.ª—Estas Bases de convocatoria y demás actuaciones, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.—Recurso de reposición ante el propio órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo, que deberá ser interpuesto en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha del acuerdo resolutorio del de reposición, si es expreso, o cualquier otro que considere conveniente.

22.ª—De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se contraen estas Bases, a las que deberán sujetarse los aspirantes, tanto a los efectos de tomar parte en la misma, como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del preceptivo expediente.

PROGRAMA:

Tema 1.º—La Constitución Española de 1978: Aspectos generales.

Tema 2.º—Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 3.º—La Función Pública Local: Ideas generales.

Tema 4.º—Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Derechos de sindicación.

Tema 5.º—Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Prestaciones.

Tema 6.º—Organización Municipal: Concepto. El Alcalde: Competencias. Legislación española en esta materia.

Tema 7.º—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8.º—El Juzgado de Paz. El Registro Civil. Funciones.

Tema 9.º—El Procedimiento Administrativo. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones. Notificaciones: Requisitos y forma. Notificaciones defectuosas. Notificaciones e interesados ausentes, desconocidos o en ignorado domicilio.

Tema 10.º—El Ayuntamiento: Régimen de funcionamiento. Convocatoria de sesiones y clases de éstas. Comisiones informativas. Orden del día. Actas de sesiones. Certificaciones e informes.

Tema 11.º—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. La Diputación Provincial. El Gobierno Civil. Competencias.

MODELO DE INSTANCIA:

D., mayor de edad, español, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., ante V. S. comparece y con el debido respeto

Expone: Que enterado del contenido de las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de "Operario de Servicios Múltiples", vacante en la Plantilla Laboral de ese Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, núm. correspondiente al día de 1989, que acepto en su totalidad, creyendo reunir las condiciones que en las mismas se mencionan, y aportando los documentos exigidos al efecto

Solicita: Que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, se sirva admitirlo y tener al recurrente como peticionario para tomar parte en la correspondiente oposición.

Reciba V. S. un atento saludo.

..... a de de 1989.

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento. Cimanes del Tejar (León). Cimanes del Tejar, 27 de febrero de 1989.—La Alcaldesa (ilegible).

2178 Núm. 1428—7.378 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de febrero de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación primera fase de la calle Encrucijadas en San Justo de la Vega.

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

Este Ayuntamiento pretende realizar las obras de pavimentación en su primera fase de la calle Encrucijadas en San Justo de la Vega, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Esta obra es la primera pavimentación de dicha calle.

El coste de las obras es de 10.599.126 pesetas, de las que 10.234.000 ptas. es el coste de las obras según proyecto y 365.126 ptas. son los honorarios por redacción del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 219 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, es obligatoria la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales por las obras de primera pavimentación.

Esta Corporación en sesión de 16 de junio de 1988 acordó la imposición de dichas contribuciones especiales existiendo un error en el importe de los honorarios de redacción de proyecto consignando la cantidad de 647.552 ptas. cuando la realidad es que eran 365.126 ptas., por lo que es preciso rectificar dicho acuerdo.

Por lo cual el Alcalde propone al Pleno:

1.—Rectificar el acuerdo citado sustituyendo la cantidad de 647.552 pe-

setas por 365.126 ptas. como honorarios de redacción del proyecto, confirmando el resto del acuerdo.

2.—Adoptar nuevo acuerdo, confirmatorio del anterior, acordando:

a.—Imponer contribuciones especiales por beneficios especiales por las obras de primera pavimentación en su 1.ª fase de la c/ Encrucijadas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

b.—La base imponible será el coste total de las obras que es de 10.599.126 pesetas de las que 10.234.000 ptas. son el coste de las obras según proyecto, y 365.126 ptas. son los honorarios de redacción del mismo.

c.—La base del reparto serán los metros lineales de fachada de todos los inmuebles existentes en dicha calle.

d.—El tipo impositivo es el 13,93 por ciento sobre la base imponible y el 22,37 por ciento sobre la parte que soporta el Ayuntamiento que es de 6.599.126 ptas., pues existe una subvención de la Diputación para estas obras de 4.000.000 de pesetas.

e.—La cantidad a repartir en contribuciones especiales es de 1.476.224 pesetas.

f.—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas.

g.—Si el coste efectivo de las obras fuese mayor o menor del calculado se rectificarán como proceda las cuotas, pero no las bases del reparto.

h.—Este acuerdo se entiende aprobado definitivamente si en el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones.

La Corporación examina esta propuesta y vistos los informes favorables de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y de la Secretaría-Intervención por unanimidad acuerda aprobarla íntegramente.

Este acuerdo y el expediente correspondiente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 24 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2185 Núm. 1429—1.734 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada en la propuesta de providencia de fecha 28 de febrero de 1989 dictada en los autos de juicio de menor cuantía sobre ter-

cería de dominio número 616/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Carbones Betania, S. A., representados por la Procuradora doña Susana López-Gavella Escobar, contra las entidades Wences y Seve y Minas de Fuseros, el primero con domicilio en Bembibre y el segundo en Quintana de Fuseros, por medio del presente y por haber fallecido el representante Director Gerente de la entidad Minas de Fuseros, se emplaza a dicha entidad en la persona que la represente en la actualidad para que en el término de diez días se peresone en estos autos en legal forma, con la prevención de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2200 Núm. 1430—2.516 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 646/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 52.—En Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por la entidad Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, y defendida por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Adolfo Prieto Tervelo y doña Baudilia Alegre Cabero, mayores de edad, vecinos de Bembibre, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como propiedad de los deudores don Adolfo Prieto Tervelo y doña Baudilia Alegre Cabero, y con su producto, enterado y cumplido pago al acreedor entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de se-

tecientas veintisiete mil doce pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado, digo así como al pago del interés pactado y al de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: ilegible. Rubricado. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado ilegible.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Jesús Tejedor Alonso.

2202 Núm. 1431—4.964 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.777/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 22 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Bruggos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de León y su demarcación ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 2.777/88 sobre hurto, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes: Carlos Alberto Alonso Fernández, como denunciante y María Paz Vizquete Romón como inculpada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Paz Vizquete Romón, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Haciéndose definitiva entrega de los objetos recuperados al establecimiento Super Spar Peña Roa.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a María Paz Vizquete Romón, cuyo do-

micilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar. 2151

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2093/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 22 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Bruggos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de León y su demarcación ha visto los presentes autos de juicio verbal, han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Froilán Domínguez Diéguez y Rosa Kinclayn como denunciante y denunciados respectivamente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rosa Kinclayn con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Rosa Kinclayn cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López Hontanar. 2157

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en autos de juicio civil de cognición número 61/88, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 15.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el señor Juez de Distrito número uno don Ricardo Rodríguez López, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 61/88, seguidos a instancia de la entidad mercantil José de Ezpeleta, S. A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendida por el Letrado señor López-Gavella Noval, contra don Jesús Rodríguez Pascual, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presen-

tada por el actor contra el demandado y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don Jesús Rodríguez Pascual a pagar a "José de Ezpeleta, S. A.", la suma de cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas (55.263 pesetas) e intereses legales con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia que no es firme. Apelable en tercer día para ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, con firma de Letrado, y de que se lleve testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y su notificación a don Jesús Rodríguez Pascual declarado en rebeldía, expido la presente en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe. El Secretario, Enriqueta Roel Penas.

2201 Núm. 1432—3.604 ptas.

Juzgado de Distrito
de Astorga

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en autos de J. cognición 15/89, sobre realización de reparaciones, seguido a instancia de Domingo Rodríguez Martínez, contra doña Ana María Cabero Martínez; doña Robustían Martínez Zotes, y demás herederos de domicilio desconocido de Constantino Cabero Cordero; por medio de la presente cédula se emplaza a los herederos de domicilio desconocido de Constantino Cabero Cordero, a fin de que en el plazo de seis días, se persone en forma en el presente procedimiento, con apercibimiento de ser declarados rebeldes, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tal citación tenga lugar expido el presente cédula en Astorga, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2203

Juzgado de Distrito
de Sahagún

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Distrito de Sahagún (León).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 126/82, por imprudencia con daños en circulación, a instancia de D. José Fernández García, mayor de edad y vecino de Sahagún, contra

D. Demetrio Valbuena Salán, mayor de edad y vecino de Quintana de Rueda, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que se ha acordado con resolución de esta fecha la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes que a continuación se indican, como de la propiedad de la parte ejecutada, y que fueron embargados para responder de 534.669 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Tractor agrícola marca Motransa, modelo 652, matrícula LE-65062-VE, tasado en 250.000 pesetas.

2.º—Remolque agrícola marca S.M., número de bastidor 25-181-0241, matrícula LE-65062-VE, tasado en 250.000 pesetas.

3.º—Motosegadora marca Bedogni (Olympia), matrícula LE-00451-VE, tasada en 601.524 pesetas.

Para el acto de la primera subasta se ha señalado el día once de abril próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Alhóndiga, s/n., previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en ella, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá tomarse parte en la subasta a condición de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda el día once de mayo a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % que sirvió de tipo para la primera.

Y para el caso de no existir licitadores en las dos anteriores, se ha señalado para la celebración de la tercera el día siete de junio próximo a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien los licitadores para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % que sirvió de tipo para la segunda subasta, admitiéndose las posturas que se hagan, con las reservas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. E/ El Juez de Distrito, Gorgonio Martínez Atienza. — La Secretaria (ilegible).

2545 Núm. 1433—4.964 ptas.

Juzgado de Distrito
Cistierna

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 9/88, seguidos

en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Cistierna, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta Villa los presentes autos de proceso civil de cognición en los que ha sido parte como denunciante doña Camino Saturnina Moratiel Grande, representada por el Procurador señor Conde de Cossío, asistida del Letrado Srta. Rosa Carballo, y como demandados don Jeremías Asensio de la Varga, el cual ha sido declarado rebelde en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Conde de Cossío, en nombre y representación de doña Camino Saturnina Moratiel Grande, contra don Jeremías Asensio de la Varga, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la actora la cantidad de cuatrocientos ocho mil cuatrocientas noventa y nueve (408.499 pesetas), más los intereses legales devengados por dicha cantidad, desde la fecha del emplazamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese esta resolución, teniendo en cuenta la situación jurídico procesal del demandado, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Núñez Sendino.—Firmada y rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Jeremías Asensio de la Varga, declarado rebelde en las presentes actuaciones, expido y firmo la presente en Cistierna, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Misael León Noriega.

2204 Núm. 1434—3.944 ptas.

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 42/86, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna, nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta Villa, los presentes autos de proceso civil de cognición en los que ha sido parte como denunciante Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Aquilino Franco González, asistido de Letrado don Alejandro García Moratilla, y como de-

mandado don Ramón López Villaverde, el cual ha sido declarado rebelde en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Franco González, en nombre y representación del Banco Central, S.A., contra Ramón López Villaverde, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la entidad actora la cantidad de cincuenta y una mil doscientas treinta y seis (51.236 pesetas), más los intereses legales del dinero desde la fecha de las respectivas protestas, hasta su total pago, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese la sentencia teniendo en cuenta la situación jurídico procesal del demandado a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Núñez Sardino.—Firmada y rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Ramón López Villaverde, declarado rebelde en las presentes actuaciones, expido y firmo la presente en Cistierna, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Misael León Noriega.

2205 Núm. 1435—3.944 ptas.

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos número 814/88, ejecución número 2/89, seguida a instancia de Olegario Madrid Pisabarro y otros contra Imyco, S. A., por despido, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social del número dos de León, don Nicanor A. Miguel de Santos, se ha aceptado la siguiente:

AUTO

En León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Antecedentes de hecho

Primero.—En los correspondientes a los antecedentes de hecho del auto recaído en las presentes actuaciones de fecha 21 de febrero de 1989, se dice, entre otras cosas, "...debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores de fecha 31 de agosto de 1988..."

Segundo.—En los fundamentos legales, único, letra C, se dice que deberá abonarse "...a cada uno de los actores los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (16 de agosto de 1988)..."

Tercero.—Asimismo, en la parte dispositiva de la resolución y en su letra C se dice "...la empresa debe-

rá abonar los salarios de tramitación... desde el 16 de agosto de 1988 (fecha del despido)..."

Fundamentos legales

I.—Evidentemente existe un error material de transcripción que se deduce del propio auto de 21 de febrero de 1989, en cuanto que en los primeros de sus antecedentes de hecho se determina como fecha del despido el 31 de agosto de 1988 y en los Fundamentos Legales y en la parte resolutoria se dice ser el 16 de agosto de 1988, contradicción que ha de resolverse de conformidad con lo dispuesto en el fallo de la sentencia de 24 de noviembre de 1988, que determina en su parte dispositiva "...que los despidos de los actores (se produjeron) con fecha 31 de agosto de 1988".

II.—Procede, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, rectificar el error material en que se ha incurrido y determinar como fecha del despido de todos y cada uno de los actores la fecha de 31 de agosto de 1988.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Que debo declarar y declaro que procede rectificar el error material en que se incurrió en el auto de fecha 21 de febrero de 1989 y modificar su parte dispositiva en su párrafo C, quedando redactado como sigue:

"c) Abonarle a cada uno de los actores los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (31 de agosto de 1988) hasta el día de la fecha, excepción hecha de los salarios correspondientes a los periodos en los que los actores prestaron servicios retribuidos para otros empresarios, periodos que son los que constan en los hechos probados anteriormente consignados."

Dejando subsistente en lo demás la parte resolutoria del auto de 21 de febrero de 1989, en sus propios términos.

Contra el presente auto cabe recurso de suplicación dentro del plazo de cinco días, consignando, en su caso, los depósitos legales.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a igual fecha.—El Secretario Judicial. 2152

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social del número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 9/89, seguidos a instancia de Laudelino González Flecha, contra Hulleras de Torío y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de abril próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2091

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.412/88, seguidos a instancia de Nélida Girón Arias, contra Aguior, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se deja sin efecto el señalamiento que venía acordado para el día 12 de septiembre-89, a las 13,05, señalándose nueva fecha para el día 18 de abril, a las 13,05 de su mañana, para la celebración del acto de juicio previa conciliación en su caso, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Aguior, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. María del Pilar Redondo Miranda.—Rubricado. 1987

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 558/88, seguidos en este Juzgado a instancia del demandante don Antolín Fernández González, contra los demandados: Empresa Mina Anunciada, S. L., la Mutua Carbonera del Norte "Mapfre", el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería de la Seguridad Social, sobre invalidez, en los que se dictó la sentencia núm. 88/89, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de Invalidez Permanente Ab-

soluta para todo tipo de trabajo, derivado de enfermedad profesional, y en consecuencia condono al INSS y a la Tesorería, dentro de su respectiva responsabilidad legal, a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del cien por cien de su base reguladora de 2.723.650 pesetas anuales con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 22-marzo-88.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Si quien recurriera fueran las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la L. P. L.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada, Mina Anunciada, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 20 de febrero de 1989. El Magistrado-Juez, José-Manuel Martínez Illade.—La Secretaria (ilegible).

1989

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 114/88, dimanante de los autos núm. 825/88, instados por don Herminio González Balboa, contra “Automóviles Servando González, S. L.”, en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la señora Secretaria Redondo Miranda al Ilmo. Sr. Magistrado Martínez Illade. Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El escrito anterior, es unido a los autos de su razón, y se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por la parte ejecutante, recurso de reposición contra la propuesta de providencia de fecha dieciséis de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado a la parte contraria, del mismo, la cual, dentro de los tres días siguientes podrá impugnar el recurso, si lo estimare conveniente. Notifíquese la presente resolución a las partes, librándose a tal fin, el correspondiente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por hallarse en ignorado paradero la demandada-ejecutada “Automóviles Servando González, S. L.”.—Así lo propone la Sra. Secretaria al Ilustrísimo señor Magistrado de lo Social.—El Magistrado. Conforme: José Manuel Martínez Illade.—La Secretaria, María del Pilar Redondo Miranda.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada demandada “Automóviles Servando González, Sociedad Limitada”, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el pre-

sente en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—La Secretaria, María del Pilar Redondo Miranda. 1993

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 369/88, seguidos a instancia de don Oscar Casero Rodríguez, contra otros y Antracitas de Manzanal, Sociedad Limitada, hoy en ignorado paradero, sobre base reguladora I.P.T., se ha propuesto la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaria, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Manzanal, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—M.^a Pilar Redondo Miranda. 2153

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE NAVA DE LOS CABALLEROS

Se convoca Junta General extraordinaria en las Escuelas de Gradefes a todos los partícipes de esta Comunidad, para el próximo 2 de abril a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las cinco, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Refundición de las cuatro Comunidades de Regantes para el aprovechamiento de riego de la futura zona de concentración parcelaria de Gradefes regadío.

2.º Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero de la nueva dotación de la futura zona regable.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de todos.

Navá de los Caballeros a 10 de marzo de 1989.—El Presidente, Jesús Bayón.

2551 Núm. 1436—1.700 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA SALVADOR

Pardavé de Torío

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de dicha Comunidad para el día 2 de abril de 1989 en el sitio de costumbre, primera convocatoria a las 15 horas y segunda convocatoria a las 17 horas.

Asuntos a tratar:

- 1.—Ajuste de cuentas.
- 2.—Subasta del Secretario.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Pardavé, 9-4-89. — El Presidente, Emilio González.

2550 Núm. 1437—1.020 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo - Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General extraordinaria el próximo día dos de abril a las 4 de la tarde en primera convocatoria y a las 5 en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Refundición de las cuatro Comunidades de Regantes para el aprovechamiento de riego de la futura zona de concentración parcelaria de Gradefes (regadío).

2.º Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero de la nueva dotación de la futura zona regable.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, 10 de marzo de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2549 Núm. 1438 - 1.564 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989